

ESTADO ELECTRÓNICO NÚMERO 002

AUTOS QUE SE NOTIFICAN POR ANOTACION EN ESTADO EN EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DEL LIBANO TOLIMA SEGÚN LA SIGUIENTE LISTA, HOY A LAS 8:00 A.M., TAL COMO LO DISPONE EL ARTICULO 295 DEL C. G. P. Y LA LEY 2213 DE 2022

PROVIDENCIA A NOTIFICAR: ENERO 24 DE 2023

<u>PROCESO</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO - CAUSANTE</u>	<u>RADICACION</u>	<u>PROVIDENCIA</u>
EJECUTIVO HIPOTECARIO	JULIO CESAR CALLE GONZALEZ	N.N.	2022-00286	INADMITE DEMANDA
EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA S.A.	ABERLARDO ORJULEA BARRETO	2022-00250	NO TIENE EN CUENTA NOTIFICACIÓN
EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA S.A.	CARLOS ALBERTO VASQUEZ LOZANO	2021-00180	ORDENA EMPLAZAMIENTO
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	N.N.	2018-00216	ORDENA PONER EN CONOCIMIENTO DEL JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE IBAGUE LA SOLICITUD DE TERMINACIÓN
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ROSA ELENA RODRIGUEZ SANIN	2015-00234	ORDENA CORRECCIÓN OFICIO

EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MAURICIO PERALTA CRISTANCHO Y JAIRO PERALTA ESPITIA	2019-00365	DECRETA TERMINACIÓN PROCESO
VERBAL - ENTREGA DE LA COSA POR EL TRADENTE AL ADQUIRIENTE	DIEGO ALFONSO REYES MURCIA	JORGE MAURICIO CORONADO AYALA	2020-00148	ORDENA OBEDECER Y CUMPLIR LO RESUELTO POR EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DEL LIBANO - PONE EN CONOCIMIENTO ESCRITO- REQUIERE PARTE DEMANDADA ANEXO: ESCRITO OCTUBRE 20 2022
VEBAL SUMARIO- RESCISIÓN DE ESCRITURA	MELIDA VARON HERNANDEZ	OLGA LUCIA VARON SANDOVAL	2022-00182	CORRE TRASLADO EXCEPCIONES ANEXO: ESCRITO EXCEPCIONES
VERBAL SUMARIO - PERTENENCIA	GUILLERMO BLANCO SOLANO	AMELIA REYES BANCO Y PERSONAS INIERTAS E INDETERMINADAS	2021-00261	CORRIGE AUTO
VERBAL SUMARIO- PERTENENCIA	DARIO CHAVARRO MESA	HEREDEROS INCIERTOS E INDEERMINADOS DE MARIA ELENA MESA VIUDA DE CHAVARRO Y DEMAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS	2022-00238	RECHAZA DEMANDA
VERBAL SUMARIO - PERTENENCIA	LUZ STRELLA MUÑOZ ZABALETA	FERNANDO AUGUSTO GONZALEZ PINEDA Y OTROS	2021-00147	ORDENA INTEGRAR LITIS
VERBAL SUMARIO - PERTENENCIA	LIBIA MARIA DUQUE DE SOTO	ARTURO PATIÑO MARTINEZ Y DEMÁS PERSONA INCIERTAS E IDETERMINADAS	2022-00157	REQUIERE PARTE ACTORA
DIVISORIO	ALICINIA GUEVARA DE NAVARRO	HEREDEROS HELIER GUEVARA NAVARRO Y OTROS	2021-00131	PONE EN CONOCIMIENTO ADICIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DICTAMEN ANEXO: INFORME ADICIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DICTAMEN
SUCESION	MARGARITA ARBOLEDA MECADO	FILIBERTO SIERRA HORTUA	2021-00153	APLAZA AUDIENCIA INVENTARIOS Y AVALUOS

Líbano, 25 de enero de 2023



NADIA LORENA RUIZ CAMELO
Secretaria

PUEDE SOLICITAR EL AUTO DIGITALIZADO AL CORREO ELECTRÓNICO j01prmpallibano@cendoj.ramajudicial.gov.co, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 01:00 p.m. a 05:00 pm.

C.G.P. ARTÍCULO 123. EXAMEN DE LOS EXPEDIENTES. Los expedientes solo podrán ser examinados:

- 1. Por las partes, sus apoderados y los dependientes autorizados por estos de manera general y por escrito, sin que sea necesario auto que los reconozca, pero solo en relación con los asuntos en que aquellos intervengan.*
 - 2. Por los abogados inscritos que no tengan la calidad de apoderados de las partes. **Estos podrán examinar el expediente una vez se haya notificado a la parte demandada.***
 - 3. Por los auxiliares de la justicia en los casos donde estén actuando, para lo de su cargo.*
 - 4. Por los funcionarios públicos en razón de su cargo.*
 - 5. Por las personas autorizadas por el juez con fines de docencia o de investigación científica.*
 - 6. Por los directores y miembros de consultorio jurídico debidamente acreditados, en los casos donde actúen.*
- Hallándose pendiente alguna notificación que deba hacerse personalmente a una parte o a su apoderado, estos solo podrán examinar el expediente después de surtida la notificación. (Subrayado y negrilla del juzgado)*